AA 982448

195
199

ESCRITURA DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296)

ZAPATOCA SEPTIEMBRE VEINTIRES (23) DEL AÑO DOS MIL (2000).- - - - - -

PARTICION MATERIAL, VENTA LOTE DE TERRENO Y ALINDERAMIENTO RESTO.-VENDE: RODOLFO RUEDA DIAZ.- COMPRA: MUNICIPIO DE ZAPATOCA.- POR: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE. PREDIO UBICADO EN LA VEREDA DE "LAS PUENTES" JURISDICION MUNICIPAL DE ZAPATOCA.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

==========

EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPÚBLICA DE COLOMBIA A LOS VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL (2000) ANTE MI RAQUEL PINILLA DE PINILLA, NOTARIA DE ESTE CÍRCULO, COMPARECIÓ EL SEÑOR **RODOLFO RUEDA DIAZ.** MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTE MUNICIPIO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 2.413.155 EXPEDIDA EN CALÍ Y DIJO:- - - - - - - - - - - - - - - - -

P R I M E R O

QUE ES DUEÑO Y PROPIETARIO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: UN PREDIO RURAL Y URBANO DENOMINADO "LA CIRCACIA", SITUADO EN LOS EXTRAMUROS DE ESTA CIUDAD, EN LA VEREDA "LAS PUENTES", JURISDICIÓN MUNICIPAL DE ZAPATOCA, QUE FIGURA EN EL CATASTRO UBICADO EN LA CARRERA TRECE (13), CON CALLE TERCERA (3ª), MARCADAS SUS PUERTAS CON LOS NÚMEROS TRES CERO DOS (3-02) Y TRES DIEZ (3-10) POR LA CARRERA TRECE (13); ONCE SESENTA Y OCHO (11-68), ONCE SETENTA Y OCHO (11-78), ONCE NOVENTA Y CUATRO (11-94), ONCE CIENTO DIEZ (11-110), ONCE CIENTO CATORCE (11-114) POR LA CALLE TERCERA (3ª), DE EXTENSIÓN APROXIMADA DE CINCO HECTÁREAS, DISTINGUIDO EN EL CATASTRO CON LOS NÚMEROS 00-0-009-063 LAS FLORES (CIRCACIA), Y - 01-0-03 -001 K.13 Nº 3-02/10 C.3 Nº 11-68/78/94/110/114

3 ejemplares 1ª Copia Sep. 23/00

Raquel Pinilla de Pinilla
Notaria del Circulo - Zapatoca

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Powered by CamScanner

Y DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL ORIENTE, POR CERCA DE PIEDRA CON LA CARRERA TRECE (13), CRUZA POR LA CALLE TERCERA (3ª), DESLINDANDO PAREDES CON DE MODESTO SERRANO, A SALIR A LA CARRETERA QUE DE ESTA CIUDAD CONDUCE AL SOCORRO, SIGUE POR ESTA SUBIENDO A DAR A LA PRIMERA CURVA POR CERCA DE PIEDRA Y ALAMBRE; POR EL SUR, CON PROPIEDADES DE RODOLFO RUEDA DÍAZ, A DAR A UN CINCHO POR CERCA DE PIEDRA Y ALAMBRE POR EL OCCIDENTE, CON PROPIEDADES DE LOS PADRES SALESIANOS, POR UN CINCHO ALTO; AL NORTE, POR ESTE CICHO Y DEBAJO DE LA ESTATUA DE CRISTO REY, A PASAR POR LA CALLE TERCERA (3ª), DESLINDANDO CERCA DE PIEDRA, A DAR A LA CARRERA TRECE (13). - - - - - - - - - - - - -

PARAGRAFO: LA FRANJA DE TIERRA DONDE ESTA LEVANTADO EL MONUMENTO A "CRISTO REY", CON LA CALLEJUELA DE ENTRADA AL MISMO MONUMENTO QUE ESTA CERCADO DE ALAMBRE A LADO Y LADO Y QUE PERTENECE A LA PARROQUIA DE ZAPATOCA, QUEDA EXCLUIDO DE ESTE ALINDERAMIENTO.- - - - - - - - - - - - -

==========

S E G U N D O

QUE EL EXPONENTE ADQUIRIÓ EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN SOBRE EL PREDIO DESCRITO, POR COMPRA SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS TREITA Y TRES (233) DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SITE (1977) OTORGADA EN LA NOTARÍA UNICA DE ZAPATOCA, ACLARADA POR MEDIO DE LA ESCRITURA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157), OTORGADA EN LA NOTARÍA UNICA DEL CÍRCULO DE ZAPATOCA, EL DÍA SIETE (7) DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981), REGISTRADAS AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 326-0002004.- - - - - - - - - - - - -

==========

T E R C E R O

QUE POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA PROCEDE A DIVIDIR EL PREDIO ASÍ: A-) UN PRERIO RURAL QUE CONTINÚA LLAMÁNDOSE "LA -

Powered by CamScanner

CIRCACIA", UBICADO EN LA VEREDA DE "LAS PUENTES", JURISDICIÓN MUNICIPAL DE ZAPATOCA, DE EXTENSIÓN APROXIMADA TRES HECTÁREAS DIEZ METROS CUADRADOS (3.0010HAS), Y DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL ORIENTE LA CARRETERA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE LA FUENTE, DESLINDANDO CERCA DE PIEDRA Y ALAMBRE; POR EL NORTE, CON PREDIOS DE LEONOR RINCÓN DE ACEVEDO, DESLINDANDO UN CINCHO; POR EL OCCIDENTE, CON PREDIOS DE LEONOR RINCÓN DE ACEVEDO, DESLINDANDO UN CINCHO; POR EL SUR, CON EL PREDIO DENOMINADO "MONTECITOS" DE PROPIEDAD DE RODOLFO RUEDA DÍAZ Y LA CARRETERA AL CORREGIMIENTO DE LA FUENTE.- - - - - -

PARAGRAFO: LA FRANJA DE TIERRA DONDE ESTA LEVANTADO EL MONUMENTO A "CRISTO REY", CON LA CALLEJUELA DE ENTRADA AL MISMO MONUMENTO QUE ESTA CERCADO DE ALAMBRE A LADO Y LADO Y QUE PERTENECE A LA PARROQUIA DE ZAPATOCA, QUEDA EXCLUIDO DE ESTE ALINDERAMIENTO.- - - - - - - - - - -

B-) UNA CASA DE TAPIAS, MADERA Y TEJA, EL SUELO QUE OCUPA Y SU SOLAR ANEXO, UBICADA EN LA CARRERA TRECE (13), CON CALLE TERCERA (3ª) DE ESTA CIUDAD, MARCADAS SUS PUERTAS CON LOS NÚMEROS TRES CERO DOS (3-02) Y TRES DIEZ (3-10), POR LA CARRERA TRECE (13); ONCE SESENTA Y OCHO (11-68), ONCE SETENTA Y OCHO (11-78), ONCE NOVENTA Y CUATRO (11-94), ONCE CIENTO DIEZ (11-110), ONCE CIENTO CATORCE (11-114), POR LA CALLE TRECE (13), DE EXTENSIÓN APROXIMADA DE UNA HECTÁREA NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA METROS - CUADRADOS (1.9990HAS), DISTINGUIDA EN EL CATASTRO CON EL NÚMERO 01-0-03 -001 EN DONDE FIGURA K.13 Nº 3-02/10. C.3 Nº 11-68/78/94/110/114 Y DETERMINADA POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL OCCIDENTE, POR LA CARRETERA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE LA FUENTE; AL SUR, CON LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA "CUEVA DEL NITRO"; POR EL ORIENTE, CON LA

Raquel Padilla de Padilla
Notaría del Circulo - Zapatoca

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Powered by CamScanner

CARRERA TRECE (13); POR EL NORTE, POR LA CALLE TERCERA (3ª) DESLINDANDO PAREDES, CERCAS DE PIEDRA Y ALAMBRE.-

==========

C U A R T O

QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA TRANSFIERE A TÍTULO DE VENTA AL **MUNICIPIO DE ZAPATOCA.** EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN QUE EL EXPONENTE TIEE SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO RURAL, UBICADO EN LA VEREDA "LAS PUENTES" JURISDICIÓN MUNICIPAL DE ZAPATOCA, DE EXTENSIÓN APROXIMADA DE UNA HECTÁREA (1.0000HAS), Y DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL ORIENTE, CON TERRENOS DEL VENDEDOR, CERCA DE PIEDRA Y ALAMBRE Y LA CARRETERA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE LA FUENTE; POR EL NORTE, CON PROPIEDADES DEL VENDEDOR CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO; POR EL OCCIDENTE, CON EL PREDIO "EL MOLINO" DE PROPIEDAD DE LEONOR RINCÓN GÓMEZ, CINCHO Y ROCA AL MEDIO; POR EL SUR, LINDA CON PREDIOS DEL VENDEDOR.- ESTE PREDIO SE SEGREGA DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO "LA CIRCACIA", UBICADO EN LA VEREDA DE "LAS PUENTES" JURISDICIÓN MUNICIPAL DE ZAPATOCA, DE EXTENSIÓN APROXIMADA DE TRES HECTÁREAS DIEZ METROS CUADRADOS (3.0010HAS), DISTINGUIDO EN EL CATASTRO CON EL NÚMERO 00-0-009-063.- - - - - - - - - - - - - -

==========

Q U I N T O

QUE EL PRECIO DE ESTA VENTA ES LA CANTIDAD DE TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) SUMA QUE EL MUNICIPIO PAGARÁ EN DINERO EFECTIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO ACOMPAÑADA DE COPIA REGISTRADA DE LA PRESENTE ESCRITURA Y DE UN CERTIFICADO DE LIBERTAD EN QUE CONSTE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL MUNICIPIO.- - - - - - - - - - -

PARAGRAFO: NO OBSTANTE LA FORMA DE PAGO PACTADA EL PREDIO SE ENAJENA LIBRE DE CONDICIÓN RESOLUTORIA, PUES EL VENDEDOR RENUNCIA EXPRESAMENTE A ELLA.- - -- - - - - - - - - - - -

Powered by CamScanner

SEXTO

QUE EL PRECIO DE LA VENTA SE PAGA CON LA APROPIACIÔN PRESUPUESTAL Nº 2.3.1.3.12 COMO CONSTA EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº ====EXPEDIDO POR LA COORDINADORA DE PRESUPUESTO QUE SE PROTOCOLIZA.- - - - - - - - - - -

==========

SEPTIMO

QUE EL PREDIO OBJETO DE ENAJENACIÔN CUYA ENTREGA REALIZA EL VENDEDOR AL MUNICIPIO A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, SE HALLA LIBRE DE IMPUESTOS PREDIAL Y VALORIZACIÔN DE, PLEITO PENDIENTE, EMBARGO JUDICIAL, CONDICIÔN RESOLUTORIA PATRIMONIO DE FAMILIA Y EN GENERAL DE TODO GRAVAMEN, - OBLIGÂNDOSE EL VENDEDOR A RESPONDER POR EL SANEAMIENTO DE LA VENTA DE ACUERDO CON LA LEY.- - - - - - - - - - -

==========

PRESENTE EL SEÑOR **ALFONSO PINEDA QUINTERO,** EN CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL DE ZAPATOCA, SEGÛN ACTA DE POSESIÔN DE FECHA ENERO PRIMERO (1º) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998) Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO CONSTA EN LA CERTIFICACIÔN EXPEDIDA POR EL SEÑOR PERSONERO MUNICIPAL, DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN CON ESTE INSTRUMENTO, DIJO: A-) QUE ACTUANDO EN REPRESENTACIÔN DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA ACEPTA ESTA ESCRITURA CON EL CONTRATO DE VENTA EN ELLA CONTENIDO A SU FAVOR QUE EL PRECIO LO PAGA COMO QUEDÔ ESTIPULADO EN LAS CLÂUSULAS CUANTA (4ª) Y QUINTA (5ª) DE ESTA ESCRITURA Y QUE TIENE RECIBIDO EL PREDIO OBJETO DE NEGOCIACIÔN A ENTERA SATISFACIÔN; B-) QUE EL INMUEBLE ADQUIRIDO ESTA DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSTRUCIÔN DE "CANCHA DE FÛTBOL" EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SEGÛN CONVENIO NÛMERO 2057/98 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA Y EL FONDO DE INVERSIÔN SOCIAL "FIS"; C-) QUE EL LOTE DE

Raquel Pinilla de Pinilla

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Powered by CamScanner

OBJETO DE NEGOCIACIÓN HA SIDO DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 140 DE FECHA SEPTIEMBRE SIETE 97) DEL AÑO DOS MIL (2000), SITUACIÓN QUE EXONERA AL VENDEDOR DE PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO.- -

==========

O C T A V O

QUE DESCONTADO EL PREDIO ANTERIOR AL EXPONETE VENDEDOR LE QUEDA EL DERECHO DE DOMINIO PROPIEDAD Y POSESIÓN SOBRE UN PREDIO RURAL QUE CONTINÚA LLAMÁNDOSE LA "CIRCACIA" UBICADO EN LA VEREDA DE "LAS PUENTES", JURISDICIÓN MUNICIPAL DE ZAPATOCA, DE EXTENSIÓN APROXIMADA DE DOS HECTÁREAS DIEZ METROS CUADRADOS (2.0010HAS) Y QUE ESTARÁ DESTINADO PARA VIVIENDA CAMPESINA Y NO PARA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA O GANADERA Y DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL ORIENTE, CON LA CARRETERA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE LA FUENTE; POR EL SUR, CON PREDIOS DEL VENDEDOR; AL OCCIDENTE CON EL PREDIO "EL MOLINO" DE PROPIEDAD DE LEONOR RINCÓN DE ACEVEDO; POR EL NORTE, CON EL MONUMETO A - A "CRISTO REY".- HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESETADA. - - - - - -

==========

N O V E N O

QUE TANTO EL PREDIO URBANO, COMO EL PREDIO RURAL QUE SE RESERVA EL VENDEDOR NO ESTÁN DESTINADOS A LUGAR DE SU VIVIENDA Y POR CONSIGUIENTE NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO - DISPUESTO EN LA LEY 258 DE 1996.- - - - - - - - - - - - -

==========

D E C I M O

NO SE PRESENTAN CERTIFICADOS DE VALORIZACIÓN, POR CUANTO EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, NO SE ENCUENTRA REGLAMENTADO DICHO IMPUESTO. -

==========

SE PROTOCOLIZA CON LA PRESENTE ESCRITURA, LOS SIGUIENTES

Powered by CamScanner

AA 202

COMPROBANTES LEGALES: - - - - - - -

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO Nº 0913 EXPEDIDO EL DÍA DIEZ Y NUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL (2000) POR LA TESORERÍA DE ZAPATOCA.- - -

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO Nº 0903 EXPEDIDO EL DÍA SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL (2000) POR LA TESORERÍA DE ZAPATOCA. - - - - - - - - - -

==========

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 231 DE LA LEY 223 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995) SE ADVIERTE A LOS COMPARECIENTES, QUE ESTA ESCRITURA DEBERÁ REGISTRARSE DENTRO DE LOS 60 DÍAS SIGUIENTES A SU OTORGAMIENTO, PREVIO EL PAGO DEL IMPUESTO DE REGISTRO.- - - -- - - - - - - -

==========

LEÍDO ESTE INSTRUMENTO A LOS COMPARECIENTES, LO APROBARON Y FIRMAN ANTE MI LA NOTARIA QUE DOY FE EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL AA-982448/450/451/452.-

DERECHOS DECRETO 5338 DE 1999 (PARTICIÓN MATERIAL, VENTA Y ALINDERAMIENTO RESTO) $115.890.oo

NO HAY LUGAR A RETENCIÓN EN LA FUENTE.

EL VENDEDOR,

RODOLFO RUEDA DIAZ.

EL COMPRADOR,

ALFONSO PINEDA QUINTERO.

ALCALDE MUNICIPAL

LA. . . . ..

Miguel Pinilla de Pinilla
Notaría del Círculo - Zapatoca

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Powered by CamScanner